

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se concede la participación a los centros seleccionados en el programa Aulas Viajeras de Andalucía 96-97.*

Habiéndose convocado para el presente curso 96-97 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía 96-97» por Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 10, de 23.1.97) para escolares de 1.º y/o 2.º de ESO y 8.º de EGB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo duodécimo de la citada Orden de convocatoria, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 96-97» a los centros relacionados en el Anexo I para la ruta de Andalucía Occidental y Anexo II para la ruta de Andalucía Oriental, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora constituida según el artículo séptimo de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias destinadas a dicho programa educativo.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo décimo de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.22900.32F de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos deberán ajustarse al módulo de 25 alumnos/as y 1 profesor/a acompañante, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparte clases al grupo de alumnos/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar en el centro un trabajo de Preparación Previa de la ruta asignada, en base al material didáctico y a las orientaciones pedagógicas y organizativas remitidas desde la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, elaborando un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde cumplimente las actividades de cada jornada.
2. Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades y visitas programadas.
3. Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará el material didáctico y divulgativo, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I  
Andalucía Occidental

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FCONCEDIDA
C P. PROF. TIERNO GALVAN	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	14 al 19 de Abril
CPR. LOS VELEZ	TOPARES (VELEZ-BLANCO)	ALMERÍA	14 al 19 de Abril
CP. ANTONIA SANTAOLALLA	TABERNO	ALMERÍA	17 al 22 de Marzo
CP. RAFAELA FERNANDEZ	FINES	ALMERÍA	17 al 22 de Marzo
CP. VIRGEN DEL MAR	ADRA	ALMERÍA	2 al 7 de Junio
CP. I. AMANCIA BURGOS	BENAMAUREL	GRANADA	19 al 24 de Mayo
CPR. EL AZAHAR	LECRIN	GRANADA	21 al 26 de Abril
CP. ANDALUCIA	GRANADA	GRANADA	21 al 26 de Abril
CP. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	TREVELEZ	GRANADA	28 de Abril al 3 de Mayo
CP. RURAL AL-DEHECUN	DEHESAS GUADIX	GRANADA	5 al 10 de Mayo
CP. R.A. LOS PINARES	PEÑUELAS	GRANADA	5 al 10 de Mayo
IES. VILLA DE SANTIAGO	SANTIAGO DE LA ESPADA	JAÉN	19 al 24 de Mayo
CPR. ALTO GUADALQUIVIR	COTO RIOS (SANTIAGO-PONTONES)	JAÉN	26 al 31 de Mayo
CP. DONADIO	DONADIO	JAÉN	26 al 31 de Mayo
CP. RURAL CAMILO JOSE CELA	AGRUPACION DE MOGON	JAÉN	7 al 12 de Abril
CP. SAN MIGUEL	TORREDEL CAMPO	JAÉN	7 al 12 de Abril
CP. GUADALHORCE	ALORA	MÁLAGA	16 al 21 de Junio
CP. EL CHAPARRAL	LA CALA DE MIJAS	MÁLAGA	16 al 21 de Junio
CP. SAN FAUSTINO	BENAJARAFE	MÁLAGA	2 al 7 de Junio
CP. GERARDO FERNANDEZ	MOLLINA	MÁLAGA	28 de Abril al 3 de Mayo
CP. R.A. VALLE DEL GUADIARO	JIMENA DE LIBAR/EST. CORTES FTR	MÁLAGA	31 de Marzo al 5 de Abril
CP. SANTA ROSA DE LIMA	IGUALEJA	MÁLAGA	9 al 14 de Junio
CP. SALVADOR RUEDA	MÁLAGA	MÁLAGA	9 al 14 de Junio
IES. ANDRÉS PÉREZ SERRANO	CORTES DE LA FRONTERA	CÁDIZ	31 de Marzo al 5 de Abril

ANEXO II  
Andalucía Oriental

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FCONCEDIDA
CP. LA PAZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	17 al 22 de Marzo
CP. MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	CÁDIZ	21 al 26 de Abril
CP. CAMPOAMENO	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	31 de Marzo al 5 de Abril
IES. CASTILLO DE MATRERA	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	31 de Marzo al 5 de Abril
CP. SIERRA DE LIJAR	OLVERA	CÁDIZ	5 al 10 de Mayo
CP. RIO SAN PEDRO	PUERTO REAL	CÁDIZ	5 al 10 de Mayo
CP. R. VIA AUGUSTA	OBEJO	CÓRDOBA	16 al 21 de Junio
CP. CONCEPCION ARENAL	PEDROCHE	CÓRDOBA	2 al 7 de Junio
CP. MARIA MORENO	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	2 al 7 de Junio
CP. MAESTRO JUAN HIDALGO	CARDEÑA	CÓRDOBA	7 al 12 de Abril
CP. SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELALCAZAR	CÓRDOBA	7 al 12 de Abril
CP. AL ANDALUS	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	14 al 19 de Abril
CP. R.A. TRESFUENTES	ALAJAR	HUELVA	14 al 19 de Abril
CP. NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ALOSNO	HUELVA	9 al 14 de Junio
CP. EMILIO PEREZ MOLINA	PAYMOGO	HUELVA	9 al 14 de Junio
CP. VIRGEN DE SETEFILLA	LORA DEL RIO	SEVILLA	16 al 21 de Junio
C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	LOS CORRALES	SEVILLA	12 al 17 de Mayo
CP. MTRº JOSE PAEZ MORIANA	AGUADULCE	SEVILLA	12 al 17 de Mayo
IES. J. AMOR RICO (SECCIÓN IB. AZAHAR)	SEVILLA	SEVILLA	17 al 22 de Marzo
C.P. BERNARDO BARCO	LA CAMPANA	SEVILLA	19 al 24 de Mayo
CP. VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ	VVA. DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	19 al 24 de Mayo
CP. SAN JOSE OBRERO	SEVILLA	SEVILLA	21 al 26 de Abril
IES. MATEO ALEMÁN	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	26 al 31 de Mayo
CP. Mª LUISA PAGES	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	26 al 31 de Mayo

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de limpieza para el año 1997.*

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de Limpieza para el año 1997.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona que quien éste delegue.

Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Sr./Sra. Interventor/a de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sr./Sra. Letrado/a del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sr. Asesor Técnico de Régimen Jurídico de la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Altair, de Sevilla. (BOJA núm. 23, de 22.2.97).*

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.294, columna de la derecha, línea 64, donde dice:

«Capacidad: 4 unidades y 104 puestos escolares».

Debe decir:

«Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares».

Sevilla, 13 de marzo de 1997

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 935/97).*

Número: 801/96 1.º Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promociones Las Cumbres, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña Mercedes Alaya Rodríguez.

En Sevilla, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda se practique la notificación al deudor Promociones Las Cumbres, S.A. de la certificación bancaria de liquidación de la cuenta, expedida por Caja de Madrid, por si en el plazo de ocho días alegara error o falsedad, a través de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOJA, siendo el tenor literal de dicha certificación el siguiente:

«... Certifica: Que a efectos del artículo 153 de la Ley Hipotecaria, practicada la liquidación del saldo deudor en la forma pactada en la estipulación tercera de la escritura formalizada con fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario de Madrid, don Carlos Gómez Álvarez, núm. de protocolo dos mil ochocientos noventa y dos, a nombre de Promociones Las Cumbres, S.A., aparece el día ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, un saldo deudor de treinta y cinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientas pesetas

(35.428.500 ptas.), a favor de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid...».

Y para que tenga lugar lo acordado remítase oficio a dicho Bolefín, entregándose a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo que acuerda y firma S.S.º; doy fe. El/la Secretario, El/la Magistrada-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Las Cumbres, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y TRES DE MADRID

*EDICTO. (PP. 1009/97).*

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00596/1995, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Construcciones Garrido, S.A., José María Garrido García y Ana Martínez Mendoza, y en cumplimiento de lo acordado en Providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 44.600.000 ptas. totales, cuyo remate tendrá